LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE YUCATAN

ASUNTO: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el RECONOCIMIENTO “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES”, del H. Congreso del Estado de Yucatán.**

**DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA LXIII LEGISLATURA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

 **PRESENTE.**

**INTEGRANTES DEL PLENO DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**LXIII LEGISLATURA.**

**PRESENTES**

Mérida, Yucatán a 03 de Mayo de 2023.

Los Integrantes de la fracción Parlamentaria legislativa del partido “MORENA”, de esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, me permito presentar a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES”, del H. Congreso del Estado de Yucatán, por el que al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Para nadie es un secreto la gran contribución que las enfermeras y hoy en día, también enfermeros, han dado a la población mexicana, y por ende, a la yucateca. Es bien sabido que en la pandemia del COVID 19, a lo largo y ancho del país, un importante número de ellos y ellas dieron su vida en aras de la salud de cientos de miles de personas.**

**Motivos sobran, basta revisar la historia de esta profesión para comprender en su magnitud la entrega en el cuidado individual y colectivo en los aspectos preventivos y curativos en todos los ámbitos y niveles de salud.**

**La presente iniciativa es una forma de agradecer a los y las que se dedican a la noble profesión de enfermería y que merecen nuestro más amplio reconocimiento; tanto los que hoy se encuentran entre nosotros y los que dieron su vida y que duermen el sueño eterno dando su vida, en el “campo de batalla” que son los Hospitales y comunidades, durante dos años aproximadamente de luchar contra la pandemia del Covid-19, ellos y ellas que son héroes y heroínas anónimas merecen ser reconocidos y reconocidas por este poder legislativo. Proponemos que el RECONOCIMIENTO, lleve por nombre “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES” , para los y las enfermeras que día a día siguen exponiendo su vida por cuidar la de los yucatecos y yucatecas.**

 **Refugio Esteves Reyes, popularmente conocida como “Madre Cuca”, fue la primera enfermera del país. Nació en 1881, se casó y tuvo hijos, luego de lo cual enviudó y se vio en la necesidad de mudarse a Guadalajara para buscar un empleo que le permitiera sacar a su familia adelante.**

**Inicialmente trabajó como costurera en un hospital, donde descubrió su vocación por cuidar de los enfermos, cosa que hacía con carácter maternal. Gracias a ello, Refugio Esteves recibió el nombramiento de auxiliar de cirugía, con lo que dio inicio a su carrera como enfermera.**

**A diferencia de lo que sucede actualmente, Esteves no se formó en una institución educativa. Al principio desconocía lo relacionado al mundo de la medicina; sin embargo, aprendió viendo a sus colegas trabajar. Su talento como auxiliar de los médicos no pasó desapercibido, ya que el general Urriza, una de las autoridades del hospital, reconoció su labor y le otorgó el título de enfermera. Para ello, también le otorgó el rango militar de sargento primero.**

**Cuando Refugio recibió su nombramiento ya había iniciado la lucha armada del movimiento revolucionario. Naturalmente los heridos comenzaron a abarrotar los hospitales. Para hacer frente a la situación, Esteves creó un equipo de enfermeras conocido como Ángeles, el cual tenía por objetivo socorrer durante los enfrentamientos. Tiempo después varias de estas mujeres se convirtieron en docentes para las primeras generaciones de enfermeras formadas en instituciones educativas, como el Instituto Marillac y el Hospital Inglés.**

**En 1914 recibió su apodo de “Madre/Mamá Cuca”, cuando fue retenida por el Ejército Constitucionalista para que atendiera los heridos dentro de sus filas. Uno de los soldados estaba lastimado en el rostro, por lo que no podía comer, Refugio lo cuidó y alimentó cariñosamente con papillas, lo que despertó la admiración de los soldados y la empezaron a llamar con el sobrenombre. Su entrega en los campos de batalla fue tal, que incluso la hirieron de bala en un brazo en 1915.**

**Tras el cese de la Revolución, Madre Cuca acudió a la escuela para formarse oficialmente como enfermera. A los 59 se graduó del curso de enfermería impartido por el cirujano Donato Muro, donde obtuvo calificaciones de excelencia.**

**Antes de su muerte en 1955 (fecha aproximada), Refugio recibió del Congreso de la Unión la Medalla de Honor por su trayectoria, así como un pensión de por vida.**

Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el **RECONOCIMIENTO “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES”** del H. Congreso del Estado de Yucatán”, para premiar y reconocer a los enfermeros y enfermeras yucatecas, que por su trabajo, su entrega, entusiasmo compromiso y profesionalismo, siguen arriesgando su vida por los demás y que se distingan en el ámbito de la enfermería desde sus trincheras, sea en el ámbito hospitalario y/o comunitario (1º, 2º y/o 3er nivel de atención), de nuestro estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado, en el mes de MARZO designará una Comisión de Postulación, integrada por cinco Diputados y/o diputadas, propuesta por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Dicha Comisión de Postulación será la que elabore y presente al Pleno del H. Congreso del Estado, la convocatoria referida en el párrafo tercero de este artículo.

El Congreso del Estado de Yucatán, convocará cada año a los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones Públicas y/o Privadas de Salud que representen a los enfermeros y enfermeras del Estado, para que presenten a los y las candidatas que consideren sean merecedores de dicho reconocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Durante los primeros quince días del mes de marzo de cada año, el Congreso del Estado, aprobará la convocatoria referida en el Artículo Segundo, la que deberá ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en los medios de difusión que se considere; a partir de la publicación y hasta el día 15 de abril, serán recepcionadas las propuestas. Transcurrido el plazo anterior, la Comisión de Postulación emitirá su dictamen a favor del candidato o candidata que a su juicio sea el más idóneo para recibir el reconocimiento, mismo que deberá ser aprobado por el Pleno del Congreso, a más tardar el día 15 de abril de cada año.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La entrega del RECONOCIMIENTO “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES”, del H. Congreso del Estado de Yucatán, será otorgado por el Presidente de la Mesa Directiva, en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado, el día 12 de mayo de cada año, día en que se conmemorará el ***“Día Internacional de la Enfermería”.***

**ARTÍCULO QUINTO.-** El reconocimiento será suscrito por el Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva de la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado.

**T R A N S I T O R I O S:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El reconocimiento instituido por este Decreto se entregará a partir del año 2024.

PROTESTAMOS LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

**Atentamente**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIPUTADA RUBI ARGELIA BE CHAN**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIPUTADA ALEJANDRA NOVELO SEGURA.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIPUTADA JAZMÍN YANELI**

**VILLANUEVA MOO.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIPUTADO RAFAEL ECHAZARRETA TORRES.**